

RESOLUCIÓN 4173.010.21.1.914.002141
2019-11-25

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4173.010.32.1.522"

El Secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 411.0.20.477 del 31 de julio de 2014 y en especial las conferidas en el Decreto de delegación No. 4112.0.10.0115 del 28 de febrero de 2019 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, prevé dentro de las modalidades de selección, la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20. establece las reglas que son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía.

Que en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, la modalidad de selección establecida para este proceso es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en un procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 y demás normas que fundamentan el proceso que se adelantará bajo esta modalidad. Por otro lado, los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se harán de conformidad con los dispuesto en numeral 1 del artículo 2 y numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que el municipio Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Territorial esta interesado en recibir propuestas para contratar la planeación, organización y ejecución de las jornadas de intercambio de experiencias y procesos entre los comunales a nivel local.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a convocar a través del SECOP II, el día 18 de noviembre de 2019.

Que junto con el aviso de convocatoria se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en la pagina www.contratos.gov.co.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones, se presentaron vía mensajes, la cuales se contestaron oportunamente y se publicaron en el SECOP II.

RESOLUCIÓN 4173.010.21.1.914.002141
2019-11-25

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4173.010.32.1.522"

Que en el plazo señalado en el cronograma para la recepción de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes; se recibió una solicitud y de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2. son necesarias por lo menos tres solicitudes por tanto el proceso no queda limitado a Mipymes.

Que los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y definitivos, podrán ser consultados en la página Web www.contratos.gov.co en el Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.983710&isFromPublicArea=True&isModal=False> y en medio físico en el Municipio de Santiago de Cali AV. 2A Norte No.10-70 CAM Torre Alcaldía piso 1 Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente selección abreviada de menor cuantía No.4173.010.32.1.522 por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$198.128.713) amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Número: 3500126697 del 13 de Noviembre de 2019 por valor de \$198.128.713.

Que una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y ordenar la apertura del proceso que se lleva a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para ello se podrá consultar los estudios, los documentos previos y definitivos publicados en la página oficial del proceso en el SECOP II a partir del 18 de noviembre de 2019.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.522, cuyo objeto es: "REALIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PROCESOS ENTRE LOS COMUNALES A NIVEL LOCAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD COMUNAL EN SANTIAGO DE CALI BP-07048003."

RESOLUCIÓN 4173.010.21.1.914.002141
2019-11-25

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4173.010.32.1.522"

Artículo Segundo: Establecer en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, la modalidad de selección establecida para este proceso es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en un procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 y demás normas que fundamentan el proceso que se adelantará bajo esta modalidad. Por otro lado, los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se harán de conformidad con los dispuesto en numeral 1 del artículo 2 y numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Tercero: Adoptase el Cronograma del proceso publicado en la plataforma del SECOP II.

Artículo Cuarto: Establecer que los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y definitivos, podrán ser consultados en la página Web www.contratos.gov.co en el Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.983710&isFromPublicArea=True&isModal=False> y en medio físico en el Municipio de Santiago de Cali AV. 2A Norte No.10-70 CAM Torre Alcaldía piso 1 Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

Artículo Quinto: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Artículo Sexto: Manifestar que de acuerdo con lo establecido en los artículos 71 y 89 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente selección abreviada de menor cuantía No.4173.010.32.1.522 por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$198.128.713) amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Número: 3500126697 del 13 de Noviembre de 2019 por valor de \$198.128.713.

Artículo Séptimo: Publicar el presente Acto administrativo, en el sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

RESOLUCIÓN 4173.010.21.1.914.002141
2019-11-25

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.4173.010.32.1.522"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019

ALEXANDER RINCÓN VÉLEZ

Secretario (E) de Desarrollo Territorial y Participación ciudadana de Cali

Elaboró: Omar david Castelblanco - Contratista
Revisó: María Fanny Torres Vallejo – Profesional Universitario
Oriana María Corral Mera – Jefe Oficina Unidad de Apoyo SDT y PC